

From: [relacionespublicas@prensajuridica.com](mailto:relacionespublicas@prensajuridica.com)  
To: "Diana Sanchez" <[administrativo@pro-musica.co](mailto:administrativo@pro-musica.co)>  
Date: 7/10/2025 2:39:00 PM  
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0038. Bogotá D.C., jueves 10 de julio de 2025



PROMÚSICA -EDICIÓN N°0038. Bogotá D.C., jueves 10 de julio de 2025

Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD INTELECTUAL



## ¡En exclusiva!: Síntesis de los fallos de la Corte Suprema de Justicia sobre derecho de autor en el último trienio (2022-2025)



Pro Música presenta ¡en exclusiva!, la compilación de los fallos de la Corte Suprema de Justicia sobre derecho de autor, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha actual. Esta selección refleja las decisiones más relevantes y recientes que han marcado el desarrollo jurídico en materia de propiedad intelectual y derecho de autor en Colombia. Los casos abordan desde infracciones en la ejecución pública de obras musicales hasta disputas sobre autoría y competencia desleal, proporcionando un panorama actualizado y riguroso en la protección de los derechos patrimoniales y morales de los creadores. En cada Edición iremos publicando retrospectivamente estas importantes decisiones de la Corte Suprema de Justicia.

Número del fallo y año	Resumen de las providencias y síntesis de la decisión
<b>Año 2025</b>	
CSJ-SL-1303-2025 <a href="#">Descargar fallo</a>	El caso involucró a Transportes Los Muiscas S.A., que usó obras musicales protegidas sin autorización entre 2016 y 2019, y fue condenada a pagar a SAYCO y ACINPRO. La Corte analizó la legalidad del uso, la autonomía judicial y el cumplimiento de derechos patrimoniales. La Sala confirmó la decisión de que la empresa violó derechos de autor, negó la impugnación y ordenó el pago, sustentando que la decisión judicial fue fundamentada y no arbitraria.
CSJ-SC-4815-2025 <a href="#">Descargar fallo</a>	TEMA: Razonabilidad de la decisión que declara la responsabilidad de la organización

	demandada en la ejecución pública de obras musicales y fonogramas administrados por la organización accionante, sin la autorización previa de esta y sin la realización de los pagos de derechos estimables económicamente, infringiendo con ello la Decisión 351 de 1993, que comprende el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina de Naciones. (Se publica la sentencia definitiva y la sentencia impugnada)
CSJ-SC -4951-2025 <a href="#">Descargar fallo</a>	La infracción alegada sobre propiedad intelectual consistió en el uso indebido de material audiovisual, fotográfico y publicitario sin autorización, que supuestamente vulneraba los derechos patrimoniales de autor de Maya Entertainment S. A. S. y su nombre comercial. La Corte Revisó la impugnación de esta empresa contra una sentencia que negó sus derechos por falta de pruebas sobre infracción de propiedad intelectual y competencia desleal. La Corte concluyó que el juez administrativo actuó razonablemente, respetando la autonomía judicial, y que no hubo vulneración del debido proceso.  <b>TEMA:</b> Proceso de derechos de autor y competencia desleal: razonabilidad de la decisión que confirma la providencia que niega las pretensiones de la demanda, por cuanto los demandados no infringieron los derechos patrimoniales de autor a la demandante y su nombre comercial, ni incurrieron en la comisión de actos de competencia desleal

## Año 2024

CSJ-SC -424-2024 <a href="#">Descargar fallo</a>	La Corte Suprema confirmó sanción contra Comcel por retransmitir, sin autorización de Egeda ni de los Titulares de derechos de autor que representa, obras audiovisuales y cinematográficas desde el año 2008.  <b>TEMA:</b> Responsabilidad Civil Extracontractual por infracción del derecho de autor frente a la comunicación pública de obras audiovisuales y cinematográficas por retransmisión. Diferencia entre derechos de autor y derechos conexos. Alcance de los derechos morales y patrimoniales de los autores de obras audiovisuales y de los organismos de radio difusión. Distinción entre la retransmisión de la señal propiamente dicha y de las obras objeto de protección en la televisión colombiana. Acreditación del perjuicio cierto y real contra los derechos patrimoniales de autor de las obras audiovisuales basado en informes, retransmisiones y ofrecimiento de la suscripción a canales como RCN y Caracol.
CSJ-SC -13840-2024 <a href="#">Descargar fallo</a>	La Corte resolvió una tutela presentada por Carlos Alberto Massó Vasco contra la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y otras entidades, en relación con la presunta violación de sus derechos de autor por parte de Caracol Televisión S.A. Massó alegó que se reprodujo y comunicó su obra sin autorización, afectando sus derechos morales y patrimoniales. La Sala negó la tutela a Massó, concluyendo que no hay violación de derechos de autor, y confirmó la legalidad de las decisiones previas en el proceso. La decisión se fundamentó en que las obras en cuestión fueron utilizadas sin omitir firmas o privar la paternidad del autor.  <b>TEMA:</b> La Corte abordó la temática sobre el uso de obras artísticas en una producción audiovisual, analizó la protección de los derechos morales y patrimoniales del autor, la validez de las autorizaciones y la legalidad de las decisiones judiciales previas.
CSJ-3190-2024 <a href="#">Descargar fallo</a>	El caso se centró en la disputa por la autoría de la película "La ciénaga entre el mar y la tierra", donde Carlos Castillo afirma ser el único director y acusa a Manolo Cruz de alterar créditos e infringir su derecho moral de paternidad. La Corte analizó la prueba, concluyó que la autoría en obras cinematográficas tiene procesamiento específico y que Cruz, como codirector, participó efectivamente en la realización. La Corte confirmó la existencia de la doble dirección y ordenó publicitar la autoría compartida, manteniendo la protección del derecho moral de Castillo.  <b>TEMA:</b> La Corte analizó la naturaleza de la autoría en obras cinematográficas, la protección del derecho moral de paternidad, la distinción entre director y codirector, la evidencia de participación en la obra y la correcta interpretación de la Ley 23 de 1982 en relación con la autoría y créditos cinematográficos.
CSJ-SC -6737-2024 <a href="#">Descargar fallo</a>	Ovo Technologies solicitó protección por presuntas vulneraciones a sus derechos durante un proceso contra Indumil por infracción a derechos de propiedad intelectual. La SIC rechazó la demanda de Ovo alegando que no notificó adecuadamente las decisiones, además de que Ovo no actuó oportunamente para defenderse. La sala concluyó que la actuación de la SIC fue correcta y que Ovo no presentó pruebas contundentes para revocar la decisión, por lo cual rechazó la tutela.  <b>TEMA:</b> La sala señaló que la tutela no es el mecanismo adecuado para cuestionar decisiones judiciales relacionadas con derechos de propiedad industrial o intelectual, ya que estas

	decisiones deben resolverse mediante los recursos administrativos y judiciales propios, y no por vía de tutela.
CSJ-SC -17769-2024 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>El caso involucra a Maya Entertainment S.A.S. (parte actora) y Voiz S.A.S. y Sebastián Rincón Vargas (demandados), por supuestas infracciones de propiedad intelectual y competencia desleal. La Corte concluye que no se probó la infracción de derechos ni el uso de la marca o fotografías, y que los demandados actuaron de buena fe. Considera que la tutela no es medio adecuado para resolver estas controversias civiles y, por ello, la declara improcedente, confirmando las decisiones previas.</p> <p><b>TEMA:</b> La Corte Suprema analiza la prueba de derechos de propiedad intelectual y la buena fe de los demandados, concluyendo que no se probó la infracción ni el uso de marcas o fotografías, y que la tutela no es el medio adecuado para dirimir estos conflictos.</p>
<b>Año 2023</b>	
CSJ-SP-331- (56944)-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>La Sala abordó el caso de violación a los derechos patrimoniales de autor relacionados con la reproducción no autorizada de obras del maestro Alejandro Obregón, específicamente la escultura "Barracuda", en la galería propiedad de Wadit de Jesús De Voz Marrugo en Cartagena. La sentencia indicó que, aunque la obra original era de Obregón, en este caso particular las evidencias y pruebas no permitieron demostrar con certeza que las réplicas o imitaciones que se distribuyeron fueran exactamente iguales o que causaran un daño económico significativo a los herederos del artista.</p> <p><b>TEMAS:</b> derechos de autor, bloque de constitucionalidad: decisión andina 351 de 1993 / marco normativo: decisión andina 351 de 1993, estimación del daño, usos honrados / derechos patrimoniales: afectación económica, derecho comparado / violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos - antijuridicidad del daño: ausencia de lesividad / violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos - antijuridicidad del daño: estimación de la afectación patrimonial.</p>
CSJ-SC -6708-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>La Corte Suprema analizó la tutela presentada por Luis Fernando Vega Verdecia, quien reclamaba derechos de autor sobre tres planes de seguros de vida diseñados por él. Se juzgó si hubo violación al debido proceso y errada valoración probatoria en el proceso judicial previo. La Corte concluyó que no existió arbitrariedad ni errores evidentes y que el demandante no demostró la originalidad ni derecho sobre los planes, confirmando la sentencia que negó sus pretensiones</p> <p><b>TEMA:</b> La Corte analiza la presunta vulneración del debido proceso y la valoración probatoria en un caso de derechos de autor sobre planes de seguros de vida, confirmando que no hubo arbitrariedad ni error judicial y que el demandante no acreditó la originalidad ni derecho sobre el producto disputado.</p>
CSJ-SL -1119-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>El caso aborda la demanda laboral de José Bernardo Toloza Ortiz, quien alegó haber sido reportero gráfico bajo un contrato laboral desde 2007 hasta 2019 con Casa Editorial El Tiempo y Boyacá Siete Días S.A.S. El demandante alegó que la inclusión de su nombre junto a las fotografías publicadas implicaba una relación laboral con las editoriales, cuestionando la naturaleza del contrato y reivindicando sus derechos. La Corte analizó que la mención responde al respeto por los derechos de autor sobre las fotografías y no evidencia subordinación laboral. Por ello, descartó que el reconocimiento en las publicaciones constituyera prueba de vínculo laboral.</p> <p><b>TEMAS:</b> La Corte analiza la valoración probatoria, prueba testimonial y documental, la distinción entre contrato laboral y comercial, la autonomía del fotógrafo, la presunción legal de subordinación, y el respeto a derechos de autor, confirmando la ausencia de vínculo laboral. La circunstancia que aparezca el nombre del accionante al lado de una noticia publicada no da cuenta necesariamente de un ejercicio de poder subordinante de la parte demandada; además que, en todo caso, resulta razonable estimar que ello corresponde a un respeto por los derechos de autor de la fotografía-.</p>
CSJ-SC -2542-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	El Hotel Dann Carlton Medellín fue demandado por Sayco Acinpro por comunicación pública no autorizada de obras musicales. Se cuestionó la legitimación activa de Sayco Acinpro y la valoración probatoria. La Corte Suprema confirmó que las sociedades de gestión colectiva tienen presunción de legitimación para representar a sus asociados y que el hotel debía pagar derechos patrimoniales. Se negó la tutela solicitada por el hotel, confirmando la legalidad de la demanda y de la interpretación judicial.

	<b>TEMA:</b> La providencia analiza la legitimación activa de las sociedades de gestión colectiva Sayco y Acinpro para la defensa de derechos de autor, la valoración probatoria sobre titularidad y representación, la procedencia y admisión de pruebas extraprocesales, y el alcance de las autorizaciones para la comunicación pública de obras.
CSJ-SC -318-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	La Organización Sayco Acinpro demandó al Hotel Dann Carlton Medellín por difundir obras musicales y fonogramas sin autorización ni pago, vulnerando derechos de autor. El hotel cuestionó la legitimación activa y la prueba. La Corte confirmó la presunción legal de representación de Sayco Acinpro, rechazó las quejas procesales y negó la tutela al hotel, ratificando la responsabilidad por infracción de derechos de autor.
	<b>TEMA:</b> La diferenciación entre la autorización para la transmisión por televisión y la autorización para la ejecución pública en establecimientos como hoteles, que exige pagos independientes y específicos para derechos patrimoniales
CSJ-SC -802-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	El caso aborda un conflicto de competencia entre los juzgados de Bogotá y Medellín en una demanda por infracción de derechos de autor sobre la obra musical «El Cui Cui». La demanda, radicada en Bogotá pero dirigida a Medellín, omitió precisar el fuero territorial. La Sala determinó que, ante fueros concurrentes, la elección corresponde al demandante. Por ello, declaró prematuro el conflicto y remitió el expediente al juez de Bogotá para que este haga que el actor especifique su voluntad territorial, evitando dilaciones procesales
	<b>TEMAS:</b> La sentencia aborda la infracción de derechos de autor sobre una obra musical y confirma que, en propiedad intelectual, hay fueros concurrentes: el domicilio del demandado y el lugar de la infracción. La elección del fuero territorial corresponde al actor, y el juez no puede alterarla, garantizando así adecuada protección jurisdiccional.
CSJ-SC -9360-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	El caso se centró en un reclamo presentado por Julio Ancizar Acevedo Restrepo contra un auto de la DNDA; se impugnan irregularidades en un proceso de derechos de autor, alegando vulneración al debido proceso y a la doble instancia. La Corte analizó que las decisiones judiciales se ajustan a la normatividad y que no hay arbitrariedad, confirmando la legalidad del trámite. La Corte, en sentencia, confirma la decisión del tribunal superior y respalda la actuación de la autoridad, asegurando la legalidad del proceso.
	<b>TEMA:</b> Proceso de infracción de derechos de autor, la razonabilidad de la decisión que confirma el auto de la DNDA que admitió la demanda y dispuso su adelantamiento por el trámite verbal sumario.
CSJ-SC -8899-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	Este fallo resolvió una impugnación de Puerto Medro Parrilla Argentina S.A.S. contra decisiones de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá sobre un proceso de derechos de autor. La controversia gira en torno al procedimiento a seguir —si debe tramitarse por proceso verbal o verbal sumario— y la legitimidad del demandante para actuar en el proceso.
	<b>TEMA:</b> Proceso de derechos de autor: razonabilidad de la decisión que admite la demanda y dispuso tramitar el asunto bajo las reglas del proceso verbal sumario. La interpretación de la normativa vigente respecto a la tramitación de procesos relacionados con derechos de autor, considerando las reformas legales y su impacto operativo.
CSJ-SL -6279-2023 <a href="#">Descargar fallo</a>	El Hotel Dann Carlton Medellín S.A. impugnó una sentencia relacionada con infracción de derechos de autor sobre obras musicales y audiovisuales. La disputa involucró a la Organización Sayco Acinpro y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, y abordó temas como el debido proceso, legitimación en la causa y el pago de indemnizaciones.
	<b>TEMA:</b> Proceso de infracción de derechos de autor. La Corte abordó temas centrales como la legitimación para demandar en derechos de autor, la motivación y valoración probatoria en sentencias judiciales y el debido proceso.
<b>Año 2022</b>	
CSJ-SC -13393-2022 <a href="#">Descargar fallo</a>	Alexander Francisco Amaya Pérez es un actor de reparto que participó en la serie "El Capo III", interpretando el personaje denominado "H15". Contrató verbalmente con Fox Telecolombia para este papel y denunció que en la explotación económica de la serie se modificaron y mutilaron las escenas en las que actuó, lo cual, según él, afectó su honor, reputación y derechos morales de autor. La Corte Suprema de Justicia negó la acción de tutela porque no encontró errores graves en la valoración de pruebas hecha por los jueces de primera instancia.
	<b>TEMA:</b> para la Sala, no hubo vulneración porque no se probó intención lesiva en la supresión de escenas; la modificación buscó mejorar la producción, sin dañar la reputación ni los derechos

	morales del actor.
CSJ-SC -2098-2022 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>El municipio de Cuítiva, Boyacá, fue demandado por Sayco para que se declarara la ausencia de pago de los derechos económicos de autor que esta organización administra, debido a la publicación de obras protegidas en ferias y festividades del municipio. La Corte Suprema confirmó la sentencia que negó la tutela presentada por Angedaycol-Anaicol y el municipio de Cuítiva, al no encontrar irracional la decisión sobre el pago de derechos de autor por eventos públicos organizados por el municipio.</p> <p><b>TEMA:</b> La Corte examina la falta de pago de derechos de autor por publicaciones en ferias y plazas públicas, descartando excepciones y confirmando tarifas pese a ausencia de prueba del pago</p>
CSJ-SC -4264-2022 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>El caso enfrentó al Colegio Nuevo Cambridge S.A.S. contra el Colegio de Cambridge Ltda, por infracción de signos distintivos y competencia desleal, debido al uso del término "Cambridge". El demandante alegó titularidad exclusiva y notoriedad de sus marcas, respaldadas por evidencia documental y semántica. Para la Corte no se acreditó el riesgo de confusión ni la notoriedad requerida para reconocer el derecho exclusivo sobre el término «Cambridge» en este caso concreto. La Corte resolvió mantener la sentencia que negó el reconocimiento del derecho exclusivo sobre el término «Cambridge» en los nombres comerciales implicados.</p> <p><b>TEMA:</b> infracción a los derechos de propiedad industrial, la notoriedad y riesgo de confusión de nombres comerciales.</p>
CSJ-SC -6444-2022 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>La Corte confirmó la condena contra el Hotel JW Marriott por transmitir obras audiovisuales sin autorización en sus habitaciones y áreas comunes. Según la sentencia, al instalar televisores con señal que contiene películas y series, el hotel realiza un acto de comunicación pública que vulnera los derechos de los productores. La Sala rechazó los argumentos de la defensa y ratificó la multa, respaldándose en normas y fallos nacionales e internacionales que protegen a los autores.</p> <p><b>TEMA:</b> la comunicación pública de obras audiovisuales en hoteles, incluso en habitaciones, requiere autorización y pago de derechos a los titulares. Basta la posibilidad de acceso por huéspedes para que exista dicha obligación, descartando excepciones basadas en privacidad.</p>
CSJ-SC -16004-2022 <a href="#">Descargar fallo</a>	<p>La empresa Cibergestión Colombia S.A.S. demandó a John Alexander Ruíz Torres y Rhino Solutions S.A.S. por violación de derechos de autor. Solicitó anular los autos proferidos por la DNDA, que le ordenaron colaborar entregando información para un dictamen pericial. La Corte Suprema confirmó la obligación de colaboración, y ajustó parcialmente las medidas para proteger información sensible.</p> <p><b>TEMA:</b> La Sala analiza la colaboración probatoria en juicios por violación de derechos de autor, la entrega y contraposición de pruebas periciales, y los mecanismos procesales para valorar dictámenes en defensa del derecho de autor.</p>

## GOBIERNO NACIONAL

### **DNDA ordena a la Policía intensificar control del pago y autorización de derechos de autor en establecimientos públicos para proteger creadores y evitar multas**



La circular establece lineamientos para que la Policía Nacional y autoridades competentes verifiquen el cumplimiento de pagos y autorizaciones por el uso público de obras protegidas. Busca garantizar el respeto a los derechos patrimoniales de autores y conexos, aplicando medidas correctivas en caso de incumplimiento, como multas o cierres, para proteger la labor creativa y promover la legalidad en la gestión de los derechos de autor y conexos en establecimientos abiertos al público.

[Descargar Circular](#)



# PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

## PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS:** [relacionespublicas@prensajuridica.com](mailto:relacionespublicas@prensajuridica.com)  
/Whatssap:302 4454780

---

Copyright © **Prensa Jurídica**, todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: [solicitudes@prensajuridica.com](mailto:solicitudes@prensajuridica.com)

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)

---